

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N°

1090

2 FEB 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 115 y 136 de 1994, 715 de 2001, 1551 de 2012; la Resolución 9102 de 2009, los Acuerdos 046 de 2012, 022 de 2013, 058 de 2013; los Decretos 086, 337, 451 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, autoriza la creación de mecanismos financieros dirigidos a facilitar el acceso de personas aptas a la educación superior,

Que, el artículo 71 Ibidem, establece: *"El estado creará incentivos para personas e Instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales, a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que, el Municipio de Pitalito a partir del primero (1°) de enero de 2010 fue certificado mediante Resolución N° 9102 del 23 de noviembre de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y administrará en adelante el Servicio Educativo Local.

Que, en el Plan de Desarrollo Municipal, se estableció como política pública otorgar incentivos a la educación superior a los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito.

Que, según Sentencia C-324 de 2009, resulta constitucional y legalmente procedente otorgar subsidios o incentivos en condiciones de igualdad para el acceso a la Educación Superior.

Que, mediante Acuerdo Municipal 046 de septiembre de 2012 y modificado por los Acuerdos 022 del 31 de mayo de 2013, 058 del 30 de diciembre de 2013 y reglamentado por el Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se creó y reglamentó el incentivo a la excelencia académica en condiciones de igualdad para los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito Huila, el cual será entregado a los 50 graduandos, egresados de las Instituciones Educativas Públicas o Privadas del Municipio de Pitalito Huila, que hubieren obtenido uno de los 50 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11, presentadas durante el segundo semestre del respectivo año escolar.

Que, mediante Acuerdo 058 de 2013, se estableció que el incentivo consistirá en un subsidio equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinados a financiar el ingreso a la educación superior y de un (1) salario mínimo legal mensual vigente destinado a financiar el ingreso a la educación técnica o tecnológica, que se entregará anualmente durante el transcurso del programa educativo técnico, tecnológico o profesional elegido por el estudiante, sin que el incentivo supere el término máximo de duración del programa educativo y podrá ser girado directamente a la institución educativa del nivel correspondiente, bien sea oficial o privada o reembolsado al estudiante directamente si es mayor de edad o su representante legal si es menor,

Proyecto: María Francisca Casas Ruiz

Revisado por: Diego Fernando Vázquez Sarmiento

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Firma:

Nombre: Diego Fernando Vázquez Sarmiento

Nombre:

Cargo: Asesor Jurídico de la SEM

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 4

siempre y cuando se acredite dentro de los próximos dos semestres siguientes a la fecha del grado, la matrícula respectiva en una institución oficial o privada en un programa técnico, tecnológico o profesional, debidamente reconocido por la autoridad competente.

Que, mediante Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se reglamentó los Acuerdos 046 del 05 de septiembre de 2012, 022 del 31 de mayo de 2013 y el 058 del 30 de diciembre de 2013, en donde se determinó: *"los requisitos del primero, segundo y siguientes pagos, la forma de pago, y el giro del incentivo a la excelencia académica del Municipio de Pitalito Huila"*.

Que, es necesario exaltar a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito que se destacaron por haber obtenido uno de los 20 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11 del año 2017

Que, el estudiante **NICOLAS CASTRO ARIAS**, fue reconocido y exaltado como uno de los mejores 20 bachilleres del municipio de Pitalito Huila, durante el año 2017, se hizo merecedor del incentivo a mejor bachiller mediante los acuerdos antes mencionados.

Que, para enaltecer el desempeño alcanzado por los estudiantes de la Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito, que se han destacado por haber alcanzado los 20 puntajes más altos a nivel Municipal en las Pruebas Saber 11 del año 2017, la Administración Municipal se ha propuesto reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso de estos estudiantes.

Que, el estudiante **NICOLAS CASTRO ARIAS**, cursó y aprobó el cuarto semestre y se encuentra matriculado para el quinto semestre del programa de **INGENIERIA MECANICA EN LA UNIVERSIDA TECNOLOGICA DE PEREIRA** y acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario No. 337 del 05 de septiembre de 2014, para obtener el **CUARTO** pago del incentivo a la excelencia académica, tales como: *"certificado de matrícula de la institución a la que ingresa, que contiene el nombre del programa con el número de créditos del mismo y el número de semestres del mismo, comprobante de Matrícula de la carga académica y completa en el semestre para el cual se pide el estímulo educativo, Certificado de notas Del semestre anterior para el cual se pide el incentivo, certificado de matrícula, recibo de pago de la matrícula, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT, fotocopia de la cédula y rut de la madre"*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HACER ENTREGA del incentivo académico a favor del estudiante **NICOLAS CASTRO ARIAS**, identificado con la cédula **1.007.750.687 de Pereira**, de un salario mínimo legal mensual correspondiente al año 2019, por el logro obtenido y que se cancelará mediante el CDP 2020000310 del rubro 23042201080310- Estímulo a Mejores Bachilleres, con BPIN 2019415510007

PARÁGRAFO: El presente incentivo, deberá ser girado a favor de la señora **FABIOLA ARIAS ALARCON** identificado con la cédula **N° 36.279.262 de Pitalito**, madre del estudiante quien presentó autorización

Proyecto: Maria Francisca Casas Ruiz	Aprobado por: Luisa Fernanda NÚÑEZ RAMOS
Revisado por: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Firma:
Firma:	Firma:
Nombre: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Nombre:
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mínimo legal mensual del año 2019 por valor de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE (\$828.116)** que corresponden al **CUARTO** desembolso del incentivo a mejor bachiller, que se cancelará por Secretaría de Hacienda, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 337 del 05 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante la SEM, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
 Secretario de Educación.

Proyecto: María Francisca Casas Ruiz	
Revisado por: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Nombre:
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

NIT: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000310

30/01/2020

CERTIFICA:

Después de revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO Y FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23042201050302 110101	A	ESTIMULOS A MEJORES BACHILLERES FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	828,116.00
Total Disponibilidad:			828,116.00

OBJETO:

INCENTIVO ACADÉMICO A FAVOR DEL ESTUDIANTE NICOLAS CASTRO ARIAS POR HABER ALCANZADO UNO DE LOS 20 PUNTAJES MÁS ALTOS EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2017, QUIEN CURSÓ Y APROBÓ EL CUARTO SEMESTRE SE ENCUENTRA MATRICULADO EN EL QUINTO SEMESTRE EN EL PROGRAMA DE INGENIERIA MECANICA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y QUE CORRESPONDE AL CUARTO PAGO, CON CODIGO BPIN 2018418510307

Sum: NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS MC.

Dependiente Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Dependiente: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto:

Nota:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Ejido: JOSE

Modificó:

	FORMATO	
	FC001	Página 3 de 5
	Versión:01	28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL		

Pitalito, enero de 2020

Doctor:
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: solicitud de disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos a seguir en los procesos contractuales que realiza nuestro Municipio, y como responsable de la cartera de Educación, de esta administración; respetuosamente solicito de su colaboración para que sea autorizado certificado de disponibilidad presupuestal por valor **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 828.116)** con el objeto de hacer entrega del incentivo académico a favor del estudiante **NICOLAS CASTRO ARIAS** identificado con C.C. No. 1.007.750.687 de PEREIRA por haber alcanzado uno de los 20 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11 en el año 2017, quien cursó y aprobó el cuarto semestre se encuentra matriculado en el quinto semestre en el programa de **INGENIERIA MECANICA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA** y que corresponde al **CUARTO PAGO**, con **CODIGO BPIN 2019415510007**

El presente incentivo deberá ser girado a nombre de las señora **FABIOLA ARIAS ALARCON**, identificad con cédula número 36.279.262 de Pitalito, madre del estudiante, quien presentó autorización.

Rubro	Detalle
23042201080302	Estímulo a Mejores Bachilleres, calidad para un Pitalito ideal

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario de Educación Municipal



Proyectó: María Francelina Casas Ruiz

Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento

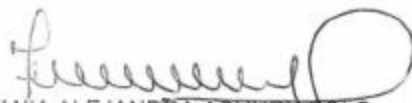
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FC001 Versión:01	Página 1 de 1 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

**LA PROFESIONAL LÍDER DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

CERTIFICA QUE:

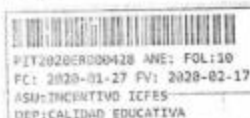
Los recursos solicitados corresponden al proyecto denominado:	CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA con código BPIN 2019415510007.
Da cumplimiento parcial o total a la meta:	Apoyar 80 estudiantes con incentivos para ingreso y permanencia en la educación superior en el cuatrienio.
Costo proyectado 2020	Doscientos millones de pesos \$ 200.000.000
Se debitará a la meta el valor de:	\$ 828.116
De acuerdo al objeto:	Apoyar con incentivos para permanencia en educación superior del estudiante NICOLAS CASTRO ARIAS.

Pitalito de enero de 2020


TANIA ALEJANDRA ACHURY POLO
 Líder de programas y proyectos
 Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Tania Alejandra Achury Polo.
 Revisó: William Fernando Rojas Gómez.

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

FORMATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

D01.01.F04

Página 1 de 1

Versión 1

25/09/2018

EDUCATIVO DEL SEGUNDO Y SIGUIENTES PAGOS DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Pres/ce

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Área de Calidad Educativa
Prestatario

Señor Rectorador de Documentos para Cobro de Incentivo **SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTES**

Código 000000

Por medio de la presente me permito radicar los siguientes documentos:
REQUISITOS SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTES:

CERTIFICADO DE MATRICULA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, O DEL INSTITUTO DONDE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTUDIOS.

CERTIFICADO DE NOTAS DEL PRIMER SEMESTRE O SUBSIGUIENTES SEGÚN SEA EL CASO DE LA AMACIÓN.

FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD SI EL ESTUDIANTE ES MENOR DE EDAD

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PADRE O MADRE SI EL ESTUDIANTE ES MENOR DE EDAD

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ESTUDIANTE SI ES MAYOR DE EDAD

FOTOCOPIA DEL RUT DEL ESTUDIANTE SI ES MAYOR DE EDAD

RUT DEL PADRE O DE LA MADRE QUE ESTE AUTORIZADO PARA RECLAMAR EL INCENTIVO

AUTORIZACIÓN AUTÉNTICA POR PARTE DEL ESTUDIANTE A QUIEN RECLAME EL INCENTIVO

CONSERVACIONES NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE.
NO HABER INTERRUMPIDO ESTUDIOS, SALVO EN CASO DE FUERZA MAYOR

CASO

FORTUITO DEBIDAMENTE APROBADO.

Los anteriores Documentos con el fin de que se tramite el pago del incentivo a la Excelencia Académica de

Atentamente

Nombre Nicolás Castro Aníbal - Fabiola fmas B.

Cédula 1.009.750.687Teléfono 3106095987 correo electrónico nicolas.castro@utp.edu.coDirección CRA 6 N 6-43

SEP 06
2019



Divisio UTP 2014

Idioma: Español

Historial Académico

Selección el Programa: 14 Ingeniería Mecánica

14 - Ingeniería Mecánica

Primer Semestre de 2020

Estado

Créditos Vistos 14, Aprobados 0, Acumulados 66

Promedio: 0

Código	Asignatura	Cred	Grp	Nota	Vista Como	Estado
IE721	Laboratorio De Electricidad Y Electronica	1	3	0		Cursando
IM313	Algebra Y Programacion	3	3	0		Cursando
IM413	Dinamica	3	1	0		Cursando
IM533	Termodinamica I	3	6	0		Cursando
IM612	Resistencia De Materiales II	2	1	0		Cursando
IM661	Laboratorio De Materiales	1	2	0		Cursando
IM721	Laboratorio Resistencia De Materiales	1	12	0		Cursando

Segundo Semestre de 2019

Estado Normal

Créditos Vistos 17, Aprobados 14, Acumulados 66

Promedio: 3,3

Código	Asignatura	Cred	Grp	Nota	Vista Como	Estado
CE413	Matematicas Iv	3	10	3,5	Cursada	Aprobado
CE434	Fisica Iii	4	5	3,1	Cursada	Aprobado
IE662	Electricidad Y Electronica	2	2	3,4	Cursada	Aprobado
IE593	Estadistica General	3	1	3,1	Cursada	Aprobado
IM562	Materiales De Ingenieria II	2	1	4,5	Cursada	Aprobado
IM583	Resistencia De Materiales I	3	7	3	Cursada	Aprobado

Primer Semestre de 2019

Estado Normal

Créditos Vistos 20, Aprobados 17, Acumulados 52

Promedio: 3,4

Código	Asignatura	Cred	Grp	Nota	Vista Como	Estado
CE514	Matematicas Iii	4	100	3	Cursada	Aprobado
CE334	Fisica Ii	4	3	4,3	Cursada	Aprobado
CE342	Laboratorio De Fisica Ii	2	10	4,5	Cursada	Aprobado
IM323	Introduccion A La Manufactura	2	1	3,3	Cursada	Aprobado
IM343	Estatica	3	6	3	Cursada	Aprobado
IM433	Materiales De Ingenieria I	2	1	3,2	Cursada	Aprobado
IM533	Termodinamica I	3	4	2,4	Cursada	No Aprobado

Segundo Semestre de 2018

Estado Normal

Créditos Vistos 26, Aprobados 20, Acumulados 35

Promedio: 3,6

Código	Asignatura	Cred	Grp	Nota	Vista Como	Estado
BA372	Humanidades Ii	2	5	3,2	Cursada	Aprobado
BA3A2	Baloncesto	1	1	Aprobado	Cursada	Aprobado
CE215	Matematicas Ii	5	5	3,3	Cursada	Aprobado
CE223	Algebra Lineal	3	9	3,2	Cursada	Aprobado
CE234	Fisica I	4	4	3,7	Cursada	Aprobado
CE242	Laboratorio De Fisica I	2	13	4,7	Cursada	Aprobado
CE253	Dibujo Ii	3	4	4,2	Cursada	Aprobado

Primer Semestre de 2018

Estado Normal

Créditos Vistos 15, Aprobados 15, Acumulados 15

Código Asignatura

BA172 Humanidades I

BU101 Deportes I

CB115 Matemáticas I

CB162 Dibujo I

IA122 Introducción A La Ingeniería Mecánica

TQ133 Química General

Promedio: 4,1

Cred	Grp	Nota
2	16	4,1
1	20	Aprobado
5	6	4
2	2	4,4
2	1	3,8
3	9	4,1

Vista Como	Estado
Cursada	Aprobado
Cursada	Aprobado
Cursada	Aprobado
Cursada	Aprobado
Cursada	Aprobado
Cursada	Aprobado

Teléfono: 3137139 Contacto: registro@ulpu.edu.co

© 2019 - Universidad Tecnológica de Pereira - Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información

Pitalito Huila, 23 de enero del 2020

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

L. C.

Cordial saludo.

Yo, NICOLAS CASTRO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.750.687 de Pereira, beneficiario del pago del incentivo a la excelencia académica, **A U T O R I Z O** a la señora FABIOLA ARIAS ALARCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.262 para que gestione y cobre el cuarto pago de este incentivo.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Nicolas Castro Arias
NICOLAS CASTRO ARIAS



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Admisiones, Registro y Control Académico

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. A petición del interesado:

CERTIFICA

67

Que NICOLAS CASTRO ARIAS, identificado (a) con documento de identidad número 1007750687 es alumno (a) de esta Universidad, matriculado (a) para cursar estudios durante el primer semestre lectivo de 2020, en la FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA programa de INGENIERIA MECANICA, con Código SNIES No. 272 y el cual tiene una duración de diez (10) Semestre Académicos.

Que el señor (a) NICOLAS CASTRO ARIAS matriculo (0) horas semanales en la JORNADA DIURNA y se encuentra cursando en quinto semestre.

Dado en Pereira, a los 22 días del mes de Enero de 2020.

Yaelica Natalia Villa Montes
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

*Valida este documento en: www.utp.edu.co, Link Licitaciones, convocatorias y consulta de documentos -> Resoluciones, contratos, certificados laborales y certificados estudiantiles

*Datos requeridos: Nro. documento = 67 y Clave = 480DS4UG



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Computador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia

BANCOLÓN

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 04530006115614 FECHA: 26/12/2019 HORA: 12:01:52

CONVENIO: 0000072662 ROL DOBLE VIA UTP MATRICULAS CANT.FAC

COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA

Referencia de Pago		306,403.00	50972018
Fecha máxima de Pago		0.00	26/12/2019
Valor		306,403.00	
Nombre y Apellidos	Nicolas Castro Arias	NRO. FACTURA	ULR FACTURA
Documento No	1007750687	000000050972018	306,403.00
Exigencia	14 - INGENIERIA MECANICA - ()		
Período	2020: Propiedad Pereira		
Destinatario	SEGUNDO HERMANO,		
El pago			

DETALLE MATRICULA FINANCIERA

	VALOR
Matrícula	414.058,00
Seguros, Registros	99.374,00
Costo de la Matrícula	-207.029,00
Interés	0,00
TOTAL A PAGAR	5306.403,00

El pago de este valor puede ser realizado en efectivo o por medio de tarjeta de crédito o débito, o bien a través de la plataforma de pago con PSE (Portal de Servicios Electrónicos) de la Universidad. Adicionalmente, se puede realizar el pago de la matrícula a través de la red multibanco, código 148- referencia de pago: 50972018. Los montos electrónicos se sujetarán a los reglamentos de la Universidad.

Banco de Pagos (Unidad al ingreso del Edificio del Galpón de la Universidad)

Banco de Pagos	# Cuenta 469843628
Bancolón	Convenio # 72862
Divivienda	Convenio # 1001387

Nombre: [] Cédula: [] Nit: 99140035-9 Teléfono: []

Detalles de Pagos:

Doc	CHEQUE Dev.	CUENTA No.	VALOR
			EFFECTIVO
			CHEQUE
			TOTAL
			306.403,00

CANTIDAD EN LETRAS:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.007.750.687

CASTRO ARIAS

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

Nicolai Castro A.



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-2001

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUL-2019 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INCLUIR DISEÑO

REGISTRADOR NACIONAL
JOHN CARLOS SANCHEZ VACA



F-340100-0105392-M-1007750687-20190626

0067569321A 2

53598076



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUSICA
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

001

3. Condición: 0 1 Inscripción

Figura en el sistema para la DIAN

4. Número de formulario

14638501195



433770722209501000014638501195

5. Número de verificación Tributaria (NVT):

1 0 0 7 7 5 0 6 8 7 - 3

6. DV:

3

12. Dirección regional:
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1-3

IDENTIFICACION

24. Tipo de persona:

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 0 0 7 7 5 0 6 8 7

27. Fecha expedición:

2 0 1 9 0 7 1 8

Lugar de expedición: 28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

1 6 9

Risaralda

30. Ciudad/Municipio:

6-6

Pareira

31. Primer apellido:

0 0 1

CABRO

32. Segundo apellido:

ARIAS

33. Primer nombre:

NICOLAS

34. Otros nombres:

35. Resolución:

36. Número comercial:

37. Buzón:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Huila

40. Ciudad/Municipio:

4 1

Pitalito

41. Dirección principal:

5 5 1

CR 6 6 43

42. Correo electrónico:

nicolas.castro@ulp.edu.co

43. Código postal:

3 1 0 6 0 9 5 9 8 7

44. Teléfono 1:

3 1 0 6 0 9 5 9 8 7

45. Teléfono 2:

3 1 0 6 0 9 5 9 8 7

CLASIFICACION

Actividad económica:

Actividad principal:

46. Código:

0 0 0 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 8 0 1

Actividad secundaria:

48. Código:

0 0 0 1

49. Fecha inicio actividad:

0 0 0 1

50. Código:

0 0 0 1

Otras actividades:

1 2

Ocupación:

51. Código:

0 0 0 1

52. Número establecimiento:

0 0 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
13. Código:	2 0																								

20. Clases de NVT:

Objetos aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3
57. Modo:					
58. CPC:					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y renovación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verídica; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano, según el caso.

Para uso exclusivo de la DIAN

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

964. Nombre: OSREGON CHAVEZ IVAN DARIO

965. Cargo: Gestor II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 36.279.262

ARIAS ALARCON

APELLIDOS

FABIOLA

NOMBRES

Fabiola Arias Alarcon

#PMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

GARZON
(HUILA)

01-MAR-1970

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

02-JUN-1988 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL GARCINEZ TORRES



A-1508100-00711677-R-0036279262-20150530

0044375421A 1

6883404294



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: D. 2 Actualización

Fecha de inscripción: 14/05/2016



4. Número de formulario

14387150980



641517707212469564600010000014387150980

5. Subsector tributario: Tránsito (DT)

6. DT

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Nariño

14. Buzón electrónico

0 6 2 7 8 2 6 2

2

IDENTIFICACIÓN

15. Tipo de documento

16. Tipo de documento

17. Número de identificación

18. Fecha expedición

19. Cédula de ciudadanía

20. Cédula de ciudadanía

21. Número de identificación

22. Fecha expedición

23. País

24. País

25. País

26. País

27. País

28. País

29. País

30. País

31. País

32. País

33. País

34. País

35. País

36. País

37. País

38. País

39. País

40. País

41. País

42. País

43. País

44. País

45. País

46. País

47. País

48. País

49. País

50. País

51. País

52. País

53. País

54. País

55. País

56. País

57. País

58. País

59. País

60. País

61. País

62. País

63. País

64. País

65. País

66. País

67. País

68. País

69. País

70. País

71. País

72. País

73. País

74. País

75. País

76. País

77. País

78. País

79. País

80. País

81. País

82. País

83. País

84. País

85. País

86. País

87. País

88. País

89. País

90. País

91. País

92. País

93. País

94. País

95. País

96. País

97. País

98. País

99. País

100. País

101. País

102. País

103. País

104. País

105. País

106. País

107. País

108. País

109. País

110. País

111. País

112. País

113. País

114. País

115. País

116. País

117. País

118. País

119. País

120. País

121. País

122. País

123. País

124. País

125. País

126. País

127. País

128. País

129. País

130. País

131. País

132. País

133. País

134. País

135. País

136. País

137. País

138. País

139. País

140. País

141. País

142. País

143. País

144. País

145. País

146. País

147. País

148. País

149. País

150. País

151. País

152. País

153. País

154. País

155. País

156. País

157. País

158. País

159. País

160. País

161. País

162. País

163. País

164. País

165. País

166. País

167. País

168. País

169. País

170. País

171. País

172. País

173. País

174. País

175. País

176. País

177. País

178. País

179. País

180. País

181. País

182. País

183. País

184. País

185. País

186. País

187. País

188. País

189. País

190. País

191. País

192. País

193. País

194. País

195. País

196. País

197. País

198. País

199. País

200. País

201. País

202. País

203. País

204. País

205. País

206. País

207. País

208. País

209. País

210. País

211. País

212. País

213. País

214. País

215. País

216. País

217. País

218. País

219. País

220. País

221. País

222. País

223. País

224. País

225. País

226. País

227. País

228. País

229. País

230. País

231. País

232. País

233. País

234. País

235. País

236. País

237. País

238. País

239. País

240. País

241. País

242. País

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios informáticos

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo
☐	☐

Servicio	1	2	3
57. Modo	☐	☐	☐
58. CPC	☐	☐	☐

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Afiliado: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folio: 0

61. Fecha: 20160829

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, comprometo mis datos a la autoridad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en la información, será sancionada de acuerdo a la Ley 1712 de 2014.

En presencia de las verificaciones que la DIAN realice, Para autorizar:

62. Nombre: ARIAS ALARCON FABIOLA

63. Cargo: CONTRIBUYENTE